MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 133 DEL 12/03/2021

"Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo **PN RASES 6 CD IA 039-2021** Contratación para la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos, apoyo diagnóstico, terapéutico y urgencias médicas vitales para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el MUNICIPIO DE URAMITA"

El señor Teniente Coronel OCTAVIO OLAYA USECHE, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 , identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 79.953.346 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden interna 122 de fecha 03/08/2020 y la Resolución 00277 del 27/01/2020, expedidas por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación y confirió facultades como ordenador del gasto a los Jefes RASES, y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Principios constitucionales que rigen la presente contratación.

Que la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones y se establece la actuación a seguir en la contratación por parte de las entidades del estado, que garantice transparencia y publicidad y adecuado al ordenamiento jurídico.

Que el literal c) del numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 del 2015, las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, este proceso se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo.

Que, en virtud de las facultades delegadas en los jefes regionales de aseguramiento en salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos, apoyo diagnóstico, terapéutico y urgencias médicas vitales para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el MUNICIPIO DE URAMITA

Que mediante oficio Nro. S-2021-002445 / ARGES - GRURE - 29.25 del 09/02/2021, el señor Intendente OSCAR DARIO ARANGO GOMEZ, Coordinador Contratos Nivel 1 presentó Estudio Previo al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 para que se adelantara un proceso de Contratación Directa – Interadministrativo de acuerdo al literal c) en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, para Prestación de servicios de salud ambulatorios,

Que el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 certifica que existen los recursos necesarios para atender el pago del valor del contrato y emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI Nro. 58 del 10/02/2021 y SIIF 11621 del 10/02/2021, por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.450.000,00), distribuidos de la siguiente manera, vigencia 2021 (PRESTACION DE SERVICIOS URAMITA) por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 y por el recurso 16.

Que mediante Resolución Nro. 17 del 08/02/2021 el señor Teniente Coronel OCTAVIO OLAYA USECHE jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, nombra el comité evaluador para el proceso cuyo objeto es la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos, apoyo diagnóstico, terapéutico y urgencias médicas vitales para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el MUNICIPIO DE URAMITA

Que mediante Resolución No 74 del 22/02/2021 el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 emite la justificación para adelantar proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo, para la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos, apoyo diagnóstico, terapéutico y urgencias médicas vitales para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el MUNICIPIO DE URAMITA

Que mediante oficio Nro. S-2021-003707-REGI6 / AREAD-GRUCO del 22/02/2021 se notifica al Comité Evaluador.

Que mediante oficio Nro. S-2021-003707-REGI6 / AREAD-GRUCO del 22/02/2021 se solicita al Comité Evaluador revisión de la invitación publica a presentar oferta.

Que el día 24/02/2021 se publica la Invitación a presentar oferta en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II y se informó a la entidad interesada que podrá consultar los documentos y requisitos para el proceso PN RASES 6 CD IA 039-2021 cuyo objeto es la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos, apoyo diagnóstico, terapéutico y urgencias médicas vitales para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el MUNICIPIO DE URAMITA para la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.

Que el día 02/03/2021 a las 16:00 horas, se efectuó el cierre del proceso donde se suscribe el acta Nro. 54 por parte del responsable del grupo de contratos, la Jefatura del Área Administrativa y Financiera y el comité evaluador, donde se deja constancia que se recibió oferta de la entidad E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA - URAMITA.

Que mediante oficio Nro.S-2021-004337-REGI6 / AREAD-GRUCO del día 02/03/2021 se informa al comité evaluador que la propuesta del oferente está disponible en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II para su revisión.

Que mediante oficio Nro. S-2021-004355-REGI6 / AREAD-GRUCO del día 02/03/2021 se designa el comité de adquisiciones, se notifica la apertura del proceso y se establece la hora y fecha de la reunión del comité de adquisiciones.

Que mediante informe interno Nro. S-2021-004587-REGI6 de fecha 03-03-2021, los evaluadores Técnico, económico y Jurídico, concluyen que el oferente cumple con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y certifican concepto favorable y concluyen que el oferente cumple con los requisitos habilitantes de orden técnico, económico y financiero establecidos en los criterios de selección y evaluación de las propuestas.

Que mediante Acta Comité de Adquisiciones Nro. 0082 del 04/03/2021, se realiza la verificación y exposición al señor Ordenador del Gasto del proceso PN RASES 6 CD IA 039-2021, de todos los requisitos técnicos, económicos y jurídicos argumentados por el comité evaluador.

Que verificado el proceso contractual en la página web de Colombia compra eficiente – portal único de contratación estatal SECOP II, no se recibieron observaciones al informe interno Nro. S-2021-004587-REGI6 de fecha 05-03-2021, por parte del oferente.

Que el Comité Evaluador mediante oficio Nro. S-2021-005019-REGI6 / AREAD-GRUCO del 04/03/2021, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente descritos, presenta el informe final de evaluación donde se describieron los parámetros jurídicos, técnicos y económicos de la oferta recibida en el proceso de contratación PN RASES 6 CD IA 039-2021.

Que según se evidencia se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las consideraciones expresadas; el señor Teniente Coronel OCTAVIO OLAYA USECHE jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo, PN RASES 6 CD IA 039-2021, para la Prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, no quirúrgicos, apoyo diagnóstico, terapéutico y urgencias médicas vitales para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el MUNICIPIO DE URAMITA, a la entidad:

Entidad:	E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA - URAMITA
NIT:	800065395
Dirección:	Calle 16 N° 7-151
Ciudad:	Uramita - Antioquia
Teléfono:	8574099 ext 13
E-mail:	gerenciaesehtpuramita@gmail.com
Representante Legal:	SARA MILENA VILLA DAVID
C.C.:	1.152.687.427.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar el proceso de contratación PN RASES 6 CD IA 039-2021 por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.450.000,00), distribuidos de la siguiente manera, vigencia 2021 (PRESTACION DE SERVICIOS URAMITA) por el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 y por el recurso 16, a la entidad E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA - URAMITA identificada con el NIT. 800065395, ya que de acuerdo a la oferta presentada cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 en la Invitación Publica a Presentar Oferta.

FORMULARIO № 4

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Uramita – Antioquia, 24 de Febrero de 2021

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 6
SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA
Carrera 43 A Nro. 48C sur – 45 Barrio Primavera

Yo SARA MILENA VILLA DAVID, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, me permito presentar, en nombre de la E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN RASES 6 CD IA 0239-2021**convocado por la SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA - DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS HOSPITALARIOS QUIRÚRGICOS NO QUIRÚRGICOS DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE URAMITA ANTIOQUIA, así: conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, su Decreto reglamentario, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Valor total de la propuesta, incluido IVA y demás impuestos y gravámenes **($2´450.000.00)**
2. Que la tarifa ofertada es: **SOAT PLENO VIGENTE.**
3. El contratista oferente, manifiesta que sostendrá los precios durante la vigencia pactada y a informarle a SECCIONAL DE SANIDAD DE ANTIOQUIA, cuando estos recursos se hayan ejecutado hasta un 80% del valor contratado.

Cordialmente,

SARA MILENA VILLA DAVID
Cédula de Ciudadanía Nro. 10152.887.427 de Medellín
Representante legal E.S.E Hospital Tobias Puerta

ARTÍCULO 3º: Adjudicar por un plazo de ejecución del contrato Teniendo en cuenta las posibles variaciones que se puedan presentar en la ejecución normal del contrato, la disminución o incremento repentino y significativo de uniformados en este municipio, dependiendo de la situación de orden público, lo que indiscutiblemente afectaría cualquier planeación en cuanto el plazo de ejecución del presente proceso contractual; así las cosas se determina, que para la presente contratación se tendrá un plazo de ejecución, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, hasta el 30 de octubre de 2021 o hasta culminar el presupuesto asignado al mismo, lo que primero ocurra..

ARTICULO 4º: Publicar el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, con el fin de enterar el contenido del mismo a la entidad que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 5º: Informar que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en la Oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, ubicada en la Carrera 43ª Nro. 48 C sur 45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al Proceso.

ARTICULO 6º: Designar como supervisor del proceso adjudicado, al señor Intendente OSCAR DARIO ARANGO GOMEZ Coordinador Contratos Nivel 1 de la Regional de Aseguramiento en Salud N. 6, o quien haga las veces.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Envigado – Antioquia, el día 12/03/2021

Teniente Coronel OCTAVIO OLAYA USECHE
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N. 6

Elaborado por: Patrullero EDIRNEY VALLE MEDINA
Revisado por: Capitán MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN
Revisado por: Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE
Revisado por: Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA
Fecha de elaboración: 12/03/2021
Ubicación: D//: Precontratos/Contratación Directa – Interadministrativo/039. PRESTACION DE SERVICIOS URAMITA